

Partidos de Campo, y Huerta q^e comprenden las l^{tas} adjuntas
 Descando nosotros no contradecir con hechos las ideas q^e V. S. ha
 manifestado en las varias representaciones q^e por distinto medio
 ha dirigido a la R^{ta} Persona, estimoando enormemente este grava
 men, no hemos querido hacer pago alguno, sin q^e preceda acu
 endo de esta Ciudad, y solo por evitar la total insolvencia a
 q^e pudieran reducirse los morados de Huerta, y Campo de
 la Jurisdiccion, se les han existido algunas cantidades con
 la oportunidad q^e dicta la prudencia governada por las
 circunstancias de los tiempos, y caracter de los expresado
 morados; Pero como la necesidad, y escasez q^e a esto
 en la actualidad impossibilita, es superior a nuestra po
 litica actividad, y carecemos del poder ejecutivo para estre
 charlos al pago de lo q^e respectivamente adeudan; Parece q^e
 llevamos los deberes de nuestro encargo poniendo lo todo
 en la superior noticia de V. S. para q^e con inteligencia
 de los antecedentes, y teniendo en consideracion lo intere
 sante q^e es al Rey, a el estado, y a la Iglesia, diferirlo
 apremio contra d^{hos} labradores por el corto tiempo que
 falta, h^{ta} q^e recolecten sus equitimos, se sirva con su
 acostumbrado juicio satisfacer el celo del Sr. Intendente
 acordando sobre todo lo q^e fuere a su agrado.

Murcia, y Mayo 18 de 1798 =

Juan de Sola
 Alvarado

Respecto a que no tengo encargo alguno

[Signature]

